

D.J. (752) ✓

T

SANTIAGO, 26 SEP 2017

RESOLUCION N° **03376 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 164 de 2012; la Resolución Exenta N° 03944 de 2016; lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorandum N° 1682 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 03113 de 2017, que modifica en forma no sustancial la Resolución Exenta N° 03944 de 2016 que aprueba la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística.
- Que la Resolución Exenta N° 03113 de 2017, adolece de un error en el código de la Carrera de Ingeniería en Gestión.
- Que es necesario subsanar dicho error, por tanto

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 03113 de 2017, que modifica en forma no sustancial la Resolución Exenta N° 03944 de 2016 que aprueba la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, de la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

“.....de la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, código 21085,.....”

Debe decir:

“.....de la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, código 21082,.....”

Regístrese y comuníquese



MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Carrera de Ingeniería en Gestión Turística

CT/jgcf

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA